

## **INFORME DE COMISARIO**

A los Señores Accionistas de:  
**TEXTILES DEL VALLE S.A. TEXVALLE**



En mi calidad de Comisario principal de **TEXTILES DEL VALLE S.A. TEXVALLE**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2008 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

### **1. Cumplimiento de resoluciones**

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

### **2. Procedimiento de control interno**

Como parte del examen efectuado, realicé, un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

### 3. Registros legales y contables

**TEXTILES DEL VALLE S.A. TEXVALLE** es una Compañía anónima constituida, el 04 de noviembre de 1985 en el Ecuador cuyo objetivo principal es la elaboración de toda clase de hilados, tejidos, estampados, acabados, confecciones, artículos y prendas de vestir y en general toda otra actividad de la industria textil.

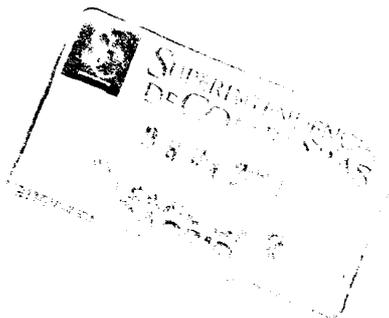
Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Los componentes principales de los estados financieros de la Compañía, son:

<b>Detalle</b>	<b>US \$ 2008</b>
<b>Activos Totales</b>	<b>3.374.933,11</b>
Activos corrientes	2.248.862,91
Activos fijos	1.126.070,20
<b>Pasivos Totales</b>	<b>2.865.267,89</b>
Pasivos corrientes	2.856.235,00
Pasivos a largo plazo	9.032,89
<b>Patrimonio</b>	<b>509.665,22</b>
Capital pagado	935.000,00
Reserva legal	132.976,57
Reserva de capital	754.048,55
Utilidades de años anteriores	895.760,43
Pérdida de años anteriores	(1.855.304,66)
Pérdida del ejercicio 2008	( 352.815,67)
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>	<b>3.374.933,11</b>

Han sido debidamente conciliados en los respectivos registros contables, no he encontrado diferencia alguna que amerite su revelación.



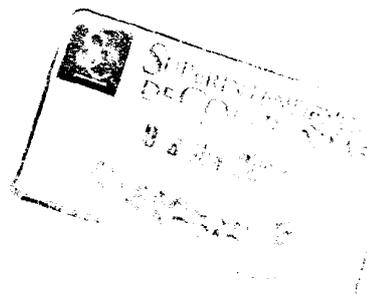
Un resumen de los resultados operativos al 2008 es el siguiente:

DETALLE	US. \$ 31 DE DICIEMBRE DEL 2008
Ingresos Operacionales y Otros	0,00
Costos y Gastos	(352.815,67)
Pérdida Ejercicio 2008	( 352.815,67)

**4. Saldos cuentas por cobrar e inventarios.**

El informe de auditoria externa de fecha 01 de junio de 2009 indica de dos salvedades relacionadas con la limitación en confirmación de los saldos por cobrar y pagar: así como la no observación de inventarios físicos de existencias, por haber sido contratado la auditoria con fecha posterior al cierre del ejercicio económico que terminó al 31 de diciembre de 2008.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:



En mi opinión, los estados financieros, excepto por lo indicado en el numeral 4, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **TEXTILES DEL VALLE S.A. TEXVALLE**, al 31 de Diciembre de 2008 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

#### **5. Eventos subsecuentes**

La empresa podría encontrarse en causal de disolución de acuerdo a disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías art. 361 numeral 6 el cual textualmente indica, "Las Compañías se disuelven. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del social o cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital". A la fecha del informe y según los estados financieros por el ejercicio económico que terminó al 31 de diciembre de 2008 tuvo pérdidas contables acumuladas por \$ 2.208.120,33 situación que afectaría al principio de empresa en marcha. Según normativa de la Superintendencia de Compañías para el ejercicio económico que terminará al 31 de diciembre de 2009, estaría en situación de liquidación ya que la pérdida superaría el 50% del capital más reservas.

**Junio 03 del 2009**



**Eco. Rafael Villavicencio Ordoñez**  
**CC. 1102369053**  
**Comisario Principal**  
**Quito - Ecuador**

